

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En **GUADALAJARA**: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 41.

### CONTABILIDAD.

Terminado en 31 de Diciembre próximo pasado el periodo de ampliación del ejercicio de 1890 á 91, y cerradas definitivamente en dicho día todas las operaciones de ingresos y pagos afectas á créditos presupuestados, es indudable que el Alcalde, Depositario, Regidor Interventor y Secretario del Ayuntamiento habrán cumplido en la primera quincena del presente mes con las obligaciones que sus cargos les imponen respecto á la formación de las cuentas municipales de Propios que justifiquen la gestión económica administrativa del Ayuntamiento en el citado ejercicio, tomando las operaciones de los cargaremes y libramientos expedidos, de conformidad á los asientos estampados en los libros diarios y auxiliares por conceptos que necesariamente existirán en Secretaría á cargo del encargado de ésta, por su doble misión de Contador municipal, y cuyo resultado ha de revestir unánime conformidad con los balances y cuentas trimestrales rendidas y remitidas á la Comisión provincial, en cumplimiento de los preceptos de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio siguiente.

Partiendo del hecho de que todas las Corpora-

ciones municipales tendrán formalizados en el día de hoy los citados documentos, me creo no obstante obligado, en fiel observancia de lo dispuesto por los artículos 160 y siguientes de la vigente Ley municipal, á recordarles que, fijadas definitivamente las cuentas del ejercicio referido de 1890 á 91, serán sometidas sin pérdida de tiempo al dictámen del Regidor Síndico y anunciada en la forma necesaria su exposición al público, por término de 15 días, para oír reclamaciones, se someterán al examen y sanción de la Junta municipal en la primera quincena del próximo mes de Febrero, para que, cumplidas las diligencias que debe ejecutar dicha Corporación, se presenten para su examen y tramitación legal en la Contaduría de la Excm. Diputación antes del día 1.º de Marzo inmediato, fecha en que se considerará como negligentes é infractores de la Ley á los Ayuntamientos que dejen de verificarlo, y desde luego asumirán la responsabilidad al pago de la multa que, por su injustificada conducta haya de imponérseles, en uso de las facultades conferidas á mi Autoridad.

Determinados los procedimientos que han de proceder á la formación de las cuentas, resta únicamente á mi Autoridad, dictar algunas reglas para facilitar en lo posible la ultimación de los expedientes de examen que se instruyen en estas oficinas provinciales. En tal concepto, he acordado prevenir á los Ayuntamientos de esta provincia que para la legal confección de dichas cuentas y su debida justificación, se ejecuten en todas sus partes las siguientes observaciones:

1.ª La cuenta de presupuestos que toma por base los créditos autorizados en el ordinario y adicional, ha de significar de una manera perfectamente clara todas las operaciones de ingresos y pagos realizadas en los diez y ocho meses del ejercicio, con las modificaciones que lleven consigo el mayor producto en los ingresos, la anulación de partidas por irrealizables ó economizadas y la de-



signación de las que hayan de formar parte como resultas del total del presupuesto de 1891-92.

2.<sup>a</sup> Como comprobantes de la referida cuenta se unirán a la misma copias certificadas de los presupuestos ordinario y adicional refundidos, pliegos de observaciones de ingresos y gastos, redactadas con la mayor exactitud y escrupulosidad, que justifiquen en todas ocasiones las verdaderas causas de las diferencias que resulten, fijando atención preferente en determinar la situación de los créditos que sean declarados como pendientes de cobro.

3.<sup>a</sup> También se unirá la cuenta de propiedades, derechos y acciones del Municipio, pues que este documento, por su gran importancia, es de necesidad suma para la debida comprobación de ingresos, y se concreta a la copia del libro de inventarios que debe llevarse en las Secretarías, dándose a conocer en el mismo las fincas de los Municipios, su valor en venta, la renta anual que producen, el capital nominal y efectivo que representan los valores de las tres terceras partes del 80 por 100 de Propios y cualquiera otra clase de derechos, el interés anual que se realiza, los productos de adjudicación de los diferentes arbitrios municipales y las sumas repartidas y cobradas por el concepto de recursos legales.

Interesa que en la redacción de la cuenta que nos ocupa, partiendo del resultado del libro, se hagan constar de la manera más amplia posible, todas las circunstancias indicadas al fin de comprobación que lleva consigo.

4.<sup>a</sup> La cuenta de caudales que rinde el Depositario, ha de venir justificada con cargaremes, libramientos y cartas de pago por capítulos y artículos, de ingresos y gastos del presupuesto. Para cada concepto del cargo, expedirá una certificación el Secretario del Ayuntamiento, basada en documentos oficiales de contabilidad, que acredite la cantidad que ha debido realizarse y la cobrada durante el ejercicio, haciendo constar, en armonía con las observaciones de la cuenta de presupuestos, las causas de la falta de cobro de las diferencias y la situación de los expedientes de apremio incoados en contra de los deudores.

No serán admisibles las datas que carezcan del oportuno libramiento autorizado en forma, y deje de acompañarse al mismo las cartas de pago y cuentas justificadas de los conceptos de inversión, exceptuando aquéllas obligaciones de carácter fijo y obligatorio que se legalizan únicamente con el primero de dichos justificantes.

Las partidas aplicadas al pago de obras públicas municipales, serán justificadas según su importancia, con el expediente instruido de conformidad a los preceptos del Real decreto de 4 de Enero de 1883, ó listas de jornalés y materiales con las condiciones exigidas por el art. 166 de la vigente ley Municipal. No debiéndose haber realizado ninguna clase de pagos sin previo acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario expedirá certificación extractada de todos los que consten en el libro de actas con relación a estos importantes asuntos, uniéndola como comprobante a la cuenta de caudales de referencia; y

5.<sup>a</sup> Para evitar entorpecimientos en la admisión de cuentas, los Ayuntamientos cumplirán lo dispuesto en la Ley del timbre de 31 de Diciembre de 1881, reintegrando toda la documentación que constituyan aquéllas, ó sea con un pliego de papel de 5 pesetas las cuentas de presupuestos y caudales y un timbre móvil de 10 céntimos cada

pliego de observaciones de ingresos y gastos, actas de arqueo, cuenta de propiedades, relaciones de cargo y data, libramientos que lleguen y exceden de 50 pesetas y expediente de censura.

Estoy seguro, dada la integridad y exactitud que caracteriza los actos de las Corporaciones municipales, que prestarán atención preferente al rendimiento de las cuentas municipales de Propios del ejercicio de 1890-91, cumpliendo en todas sus partes las instrucciones de esta circular; pero si fueran defraudadas mis legítimas y laudables esperanzas por morosidad de alguno ó algunos de los funcionarios obligados a intervenir en un servicio, el más esencial é importante de la administración de los pueblos, deben adquirir también el convencimiento de que seré inexorable, imputando y exigiendo a los causantes el máximo de responsabilidad que corresponda.

Los Sres. Alcaldes, como Presidentes de los Ayuntamientos y ejecutores de las órdenes de mi autoridad en materia de cuentas, harán llegar el conocimiento de la presente a todos los interesados, acusando recibo a vuelta de correo del *Boletín* en que se inserte, para los efectos legales que procedan.

Guadalajara 16 de Enero de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA

Núm. 42.

El día 30 del presente mes de Enero y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo y condiciones prefijados en el plan general de aprovechamientos forestales, se celebrará ante el Alcalde de Torronteras, la tercera subasta de las leñas del monte de estos propios, Alto de la cabeza.

Lo que se hace público por el presente, llamando licitadores.

Guadalajara 15 de Enero de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 43.

Sin resultado por falta de licitadores las tres subastas de los pastos del monte de Henche, titulado Valbuena, se anuncia la cuarta, que tendrá lugar el día 28 del actual a las once de su mañana, con baja del tipo a las dos terceras partes de la tasación y con iguales condiciones que las anteriores, en la Sala de sesiones.

Guadalajara 18 de Enero de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 44.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la tercera subasta de los pastos del monte de Aranzueque, Carraloranca-Rebollo, celebrada el día 30 de Diciembre último, se anuncia la cuarta para el día 30 del actual, la cual se verificará bajo el tipo de 225 pesetas, que son las dos terceras partes, y con las condiciones que las anteriores, y tendrá lugar de once a doce de su mañana en el local de la Sala Consistorial, a presencia del Ayuntamiento.

Guadalajara 18 de Enero de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.



Núm. 45.

## CONVOCATORIA.

Habiendo ocurrido vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de El Recuenco, en número suficiente para poder ser aplicado lo que preceptúa el art. 46 de la vigente ley Municipal; haciendo uso del art. 47 de la misma ley, y apoyado en el 59 de la ley Provincial, he resuelto convocar á elección parcial para que, verificándose ésta el domingo 7 del próximo mes de Febrero, puedan ser cubiertas las referidas vacantes de Concejales en el Ayuntamiento mencionado.

El Alcalde de la referida Corporación, se atenderá en la práctica de esta elección, á cuanto dispone la Ley electoral vigente, cuyas instrucciones se publicaron por este Gobierno de provincia en el *Boletín extraordinario* del día 25 de Abril de 1891; teniendo muy en cuenta, que el domingo anterior al señalado para la elección, deberá verificarse la proclamación de Candidatos, si los hubiere, y la elección de Interventores para la mesa.

De quedar enterado de la presente circular, para su más exacto cumplimiento, deberá acusar recibo el Alcalde del pueblo en que ha de tener lugar la elección.

Guadalajara 18 de Enero de 1892.

El Gobernador,

=251

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 46.

La tercera subasta de los pastos sobrantes de los montes de La Puerta, denominados Monte Alejo y Robledal, para ganado lanar, bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores, tendrán lugar el día 29 del actual, á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial.

Guadalajara 14 de Enero de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 47

No habiendo ofrecido resultado favorable en la segunda subasta celebrada en el día 23 de Diciembre último, para el aprovechamiento de pastos de 200 cabezas de ganado lanar en el monte de Terraza titulado Senderos, señalado con el número 215 del catálogo, he dispuesto se celebre la tercera subasta el día 28 del corriente y hora de once á doce de su mañana, bajo el mismo tipo estipulado en el Plan general de aprovechamientos; el acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho pueblo.

Guadalajara 14 de Enero de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

Núm. 48

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la primera subasta de los pastos de la Dehesa de Marchamalo, bajo el tipo y condiciones que comprende el plan de aprovechamientos forestales, para el corriente año, se anuncia la segunda bajo igual tipo y condiciones, para el día 30 del corriente y hora de once á doce de su mañana, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Guadalajara 15 de Enero de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

*Sección de Recaudación.*

Por Real orden de 18 de Junio último, ha sido nombrado D. Pedro Maldonado y Gomez Agente ejecutivo de la zona de Sacedón, y por otra Real orden de 24 de Octubre siguiente, fué rehabilitado para el desempeño de dicho cargo, habiéndose posesionado del mismo en 2 del corriente mes.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 11 de la Instrucción de Recaudación vigente, se anuncia en este *Boletín oficial*, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Guadalajara 18 de Enero de 1892.—El Administrador.—P. E.—Luis Gaspar.

*Sección de Recaudación.*

Terminados los periodos de cobranza voluntaria de las contribuciones territorial é industrial por el segundo trimestre de 1891-92, esta Administración, cumpliendo con cuanto dispone el art. 50 de la Instrucción vigente de 12 de Mayo de 1888, hace saber á los contribuyentes de las zonas de Cifuentes, Sacedón y Sigüenza, que no han satisfecho las cuotas en los periodos expresados, que en todas las relaciones individuales presentadas por los Recaudadores de dichas zonas ha consignado las diligencias declarándoles incurso en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe de los recibos talonarios; advirtiendo á los interesados que el término para satisfacer las cuotas y recargos de primer grado sin incurrir en el del segundo, será de cinco días en la capital y de tres en los demás pueblos, á contar desde la publicación de este acuerdo por edictos que fijarán las autoridades en las respectivas localidades, cuyo tenor es el siguiente:

*Providencia de apremio de primer grado.*

«Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la presente certificación, dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación, correspondiente al 2.º trimestre de este año económico, ni después de los diez días concedidos para efectuarlo en el segundo periodo, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888; en la inteligencia, de que si en el término de tres días, á contar desde la publicación de este acuerdo por edictos no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender á los Agentes ejecutivos la precisa obligación que tienen de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando, firmo y sello en Guadalajara á 31 de Diciembre de 1891.—El Administrador, Livinio Stuyck.»

También hace saber esta Administración, que en la propia fecha y por los mismos pueblos, contribución y trimestre citado, se han facturado los recibos de contribuyentes, contra los que aparece estar procediéndose ejecutivamente por débitos de trimestres anteriores y que en el actual se consideran apremiados en el grado en que lo estén los primeros recibos, conforme al art. 60 de la Instrucción de Recaudadores, habiéndose entregado á los Agentes ejecutivos D. Felipe Garijo Peña, D. Pedro Maldonado y Gómez y D. Ramón Lacalle, para su realización por la vía de apremio, acumulando á los expedientes los débitos que comprende cada relación de las indicadas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial con arreglo al art. 14 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, llamando la atención de las Autoridades municipales y judiciales del partido, para que den la mayor publicidad al presente anuncio por medio de edictos y pregones.

Guadalajara 18 de Enero de 1892.—El Administrador.—P. E.—Luis Gaspar.

—250



## ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## Relación de las fincas adjudicadas al Estado por descubiertos de contribuciones, sitas en el término municipal de Valdeaveruelo.

Núm. del inventario 23228, de D. Isidoro González; una tierra en el Monte, de 15 áreas 53 centiáreas; linda S. Elías del Pedroviejo, M. Luis Cobeña, P. un reguero y N. Pedro Gómez; 12,50 ptas. su valor en venta y 2,50 en renta anual.

23229. Lucas de Marcos Cid; otra en el Torrecabrón, de 264,01 áreas, linda S. y N. herederos de Julián López, M. Jerónimo de Mora y P. senda, en 75 y 4,50 id.

23230. El mismo; otra en la Marquesa de 186,36 áreas, linda S. herederos de Julián López, M. y P. Julián de la Riva López y N. herederos de Gregorio Vázquez, en 150 y 9 id.

23231. Castor Sanz; otra en Torrecabrón, de 103,71 áreas; linda S. Pedro de la Plata, M. camino de Usanos, P. herederos de Antonio López y N. divisoria de Torrejón y Valdeaveruelo, en 50 y 3 id.

23232. Manuel Merino; otra en la Dehesa-nueva, de 93,18 áreas; linda S. Miguel López, M. Cirilo de la Riva, P. arroyo y N. camino, en 45 y 2,70 id.

23233. El mismo; otra en la Farosa, de 124,24 áreas; linda S. llano, M. y P. Miguel López y N. senda de Torrejón a Usanos, en 60 y 3,60 id.

23234. Pedro de la Plata López; otra en la Nava, de 62,12 áreas; linda S. Leonardo Abajo, M. raya de Quer, P. y N. otra de herederos de Eulogio Pérez, en 50 y 3 id.

23235. Tomás de la Plata; otra en Torrecuadrón, de 62,12 áreas, linda S. Jesusa Recio, M. camino de Usanos, P. Julián de la Plata y N. raya de Galápagos, en 40 y 2,40 id.

23236. El mismo; otra en la Nava, de 62,12 áreas, linda S. Francisco López, M. Antonia Castro, P. Andrés Lamparero y N. Julián de la Plata, en 50 y 3 id.

23237. Pedro Gómez; otra en Torrecabrón de 62,12 áreas; linda S., M. y N. Julián de la Riva y P. herederos de León Higuero, en 30 y 1,80 id.

23238. Jerónimo del Moral; otra en las Tontas, de 217,42 áreas; linda S. y M. Eladio García, P. Francisco López y N. herederos de Victoriano Arribas, 175 y 10,50 id.

23239. Leonardo Abajo; otra en la Nava, de 62,12 áreas; linda S. Tomás de la Plata, M. raya de Quer, P. y N. Julián de la Plata, en 50 y 3 id.

23240. Lorenzo Paniego; otra en Mirabueno, de 31,06 áreas; linda S. Francisco Paniego, M. y P. Eladio García y N. cerro, en 50 y 3 id.

23241. Manuel Molar; otra en el Pedroso, de 15,53 áreas; linda S. y M. Pio Rubio, P. Mariano Sanz y N. Manuel Lorenzo, en 25 y 1,50 id.

23242. Juan Moreno; otra en el Arroyo de Torrejón, de 31,06 áreas; linda S. camino, M. Dionisia Letón, P. arroyo y N. Zoilo Moya, en 62,50 y 3,75 id.

23243. Santiago Cuesta; otra en el Monte, de 62,12 áreas; linda S. Juan Gil, M. Gaspar González, P. y N. yermos, en 30 y 1,80 id.

*En término de Torrejón del Rey.*

23244. Tadeo Bargas; una tierra en el Llano de la Pala, de 77,63 áreas; linda S. Victorio Pérez, M. reguero de Valdiviáñez, P. Bernardino Recio y N. Mariano Sánchez, en 50 y 3 id.

23245. Francisco López; una viña en las Traviesas, de 19,40 áreas; linda S. Manuel Orozco, M. herederos de María Rubio, P. los de Julián López y N. los de Pedro Minguez, en 40 y 2,40 id.

23246. Mariano Yela; tierra en el Camino Real, de 23,29 áreas, linda S. y M. camino real, P. Sr. Marqués de Sanfelices y N. herederos de Diego Cordobés, en 12,50 y 0,75 id.

23247. Juan Rubio; otra en las Cañas, de 46,53 áreas, linda S. Julián de Marcos, M. Reguero del Sitio, P. y N. herederos de Jacinto Sanz, en 15 y 0,85 id.

23248. Antonio Calleja; otra en los Juncarejos, de 46,53 áreas, linda S. herederos de Juana Calleja, M. se ignora, P. y N. el Reguero del Sitio, en 30 y 1,80 id.

23249. El mismo; otra en igual sitio, de 108,68 áreas, linda S. Reguero del Sitio, M. y N. se ignoran y Poniente herederos de Juana Calleja, en 90 y 5,40 id.

23250. Eladio Martínez; otra en los Cuernos, de 155,25 áreas, linda S. Marqués de Villadarias, M. camino del Casar, P. Balbina Martínez y N. Marqués de Mazarredo, en 125 y 7,50 id.

23251. El mismo; otra en las Cañadas, de 93,15 áreas, linda S. término, M. y N. se ignora y P. la Cañada, en 60 y 3,60 id.

23252. Ambrosio Colado; otra en las Liebres, de 155,25 áreas; linda S. Cirilo Martínez, M. Braulio Moreno, P. Felix Merino y N. Julián de Marcos, en 100 y 6 id.

23253. Felix Merino; otra en Valdegarcía, de 93,15 áreas; linda S. herederos de Cándido Moreno, M. Cesáreo de Quer, P. y N. se ignoran, en 60 y 3,60 id.

23254. El mismo; otra en el Egido, de 77,63 áreas; linda S. Cándido de la Fuente, M. Marqués de Mazarredo, P. y N. herederos de Juan López, en 50 y 3 id.

23255. El mismo; otra en el Embudo, de 77,63 áreas; linda S. Cándido de la Fuente, M. Marqués de Mazarredo, P. y N. herederos de Juan López, en 50 y 3 id.

23256. El mismo; otra en los Juncarejos, de 93,15 áreas; linda S. Apolonio Martínez, M. y N. se ignoran y P. Marqués de Mazarredo, en 60 y 3 id.

23257. El mismo; otra en la Senda de las Liebres, de 155,25 áreas; linda S. sucesores de Vicente Garrido, M. Urbano Bayo, P. se ignora y N. Ambrosio Colado, en 100 y 6 id.

23258. Herederos de Vicente López; otra en el Bervernal, de 217,35 áreas; linda S. Teodoro Vázquez, M. Mariano Cobeña, P. herederos de Benito García y N. Marqués de Mazarredo, en 175 y 10,50 id.

23259. Los mismos; otra en dicho sitio, de 186,36 áreas; linda S. herederos de Felipe López, M. Manuel Bayo, P. Mariano Cobeña y N. Teodoro Vázquez, en 150 y 9 id.

23260. Los mismos; otra en Valdiviáñez, de 46,53 áreas; linda S. Nicolasa Calleja, M. y N. se ignoran, P. Francisco Amor, en 30 y 1,80 id.

23261. Los mismos; otra en el mismo sitio de 155,25 áreas, linda S. herederos de Celestino Pérez, M., P. y N. Marquesa de Villavieja, en 100 y 6 id.

23262. Los mismos; otra en Cantusanos, de 186,30 áreas, linda S. y M. Teodoro Vázquez, P. Peñas del Batajar y N. Víctor Rubio, en 120 y 7,20 id.

23263. Benigno Calleja; otra en el Pago de El Cardoso, de 155,25 áreas, linda S. León Calvo, M. Marquesa de Villadarias, P. Higinio Moreno y N. José Herranz, en 100 y 6 id.

23264. El mismo; otra en los Cuernos, de 139,73 áreas, linda S. Manuel de las Heras, M. Higinio Moreno, P. León Calvo y N. Marquesa de Villadarias, en 80 y 4,80 id.

23265. Rafael Moreno; otra en las Liebres, de 403,65 áreas, linda S. Juan Gil, M. y N. se ignoran y P. la Cañada, en 260 y 15,60 id.

23266. Martín Torija; otra en los Juncarejos, de 155,25 áreas, linda S. y M. Teodoro Vázquez, M. Braulio Moreno y P. Balbina Martínez, en 100 y 6 id.

23267. Joaquin de Cea; otra en el camino Viejo de Alcolea, de 25,88 áreas; linda S. tierra del Sr. Marqués de Vendaña, M. el camino, P. y N. herederos de Vicente de Marcos, en 20 y 1,20 id.

23268. Leandra Arco; otra en el Barranquillo, de 93,15 áreas; linda S. herederos de Bonifacia Vázquez, M. carrera, P. herederos de Victorino Nieto y N. reguera, en 45 y 1 id.

23269. La misma; otra en Torrecabrón, de 341,55 hectáreas; linda S. herederos de Jacinto Sanz, M. la raya de Valdeaveruelo, P. Inés Minguez y N. se ignora, en 165 y 9,90 id.

23270. Castor Sanz; otra en el Retamoso, de 46,53 áreas; linda S. Víctor Rubio, M. Julian de Marco, P. Luciana Sanz y N. un cirate, en 25 y 1,50 id.

23271. Vicente de Marcos (herederos); otra en el Calvario, de 31,5 áreas; linda S. Sr. Vendaña, M. Buenaventura Perez, P. Ruperto Tortuero y N. la carrera, en 50 y 3 id.

23272. El mismo; otra en el Llano de la Pala, de 46,53 áreas; linda S. y M. Alfonso Lopez, P. José Minguez y N. la carretera, en 37,50 y 2,25 id.

3909. Francisca Sanz; una casa en la calle del Olivo, núm. 6; linda de frente dicha calle, derecha y espalda corral y casa de Vicente Camino y por izquierda corral de Gabino Tortuero, en 500 y 40 id.



*En término de El Casar de Talamanca.*

23274. De Pedro Lopez (herederos) y Josefa Amor (su viuda); dos terceras partes de una cerca en la Fuente, de 36,22 áreas; linda S. Arroyo de los Huertos, M. Capellania de Lopez Prieto, P. camino que baja al pilar y N. otro a la fuente, en 75 y 4'50 id.
3910. Los anteriores; una casa en la calle del Salto, número 5; linda por la derecha Antonio Colino, izquierda herederos de Benito Escudero y espalda edificios llamados Huérfanas, en 250 y 30 id.
23275. Josefa Amor; una tierra en el camino de Mesones, de 93,15 áreas; linda S. Julian Gonzalez, M. Vicente Solano, P. el camino y N. Vicente Lopez y Lopez, en 375 y 30 id.
23276. Tomasa Oñana (herederos); una viña en el Plantío, de 77,62 áreas; linda S. el arroyo, M. María Lopez, P. herederos de Eusebia Escudero y N. viña de Crisanto Anton, en 200 y 8 id.
23277. Cipriano Lopez Garcia; una tierra en la Cardosilla, de 1,9,67 hectareas; linda S. Ramon Lopez Garcia, M. Reguero del sitio, P. herederos de Juan Lopez y N. los de Sinfioriano Lopez Montalvo, en 100 y 3 id.
23278. El mismo; otra en las Boquillas, de 31,5 áreas; linda S. Jerónimo Escudero, M. Reguero de la Cruz de Palo, P. Ramon Lopez Garcia y N. herederos de Sinfioriano Auñon, en 20 y 0'60 id.
23279. El mismo; otra en el Calvario, de 31,5 áreas; linda S. herederos de D. Alberto Laguna, M. Ramon Lopez Garcia, P. herederos de Francisco Laso y N. los de Sinfioriano Lopez, en 20 y 0'60 id.
3911. El mismo; una casa en la calle de Mesones, número 24; linda a derecha herederos de Alejo Lopez, izquierda y espalda D.ª Eusebia Escudero, en 125 y 7'50 id.
3912. Eugenio Anton (herederos); otra en la calle del Cuco, núm. 16, de 1.600 pies superficiales; linda derecha Vicente Perez, izquierda solar de la Capellania de San Jurjo y espalda ronda que da a las eras, en 150 y 15 id.
23280. Francisco Lopez Auñon (herederos); una viña en las Navas, de 62,10 áreas; linda S. Ambrosio Lopez, M. Vicente Solano, P. Doroteo Sanz y N. un reguero, en 200 y 8 id.
23281. El mismo; una tierra en la Cañada de la Honda, de 3,10,50 hectareas; linda S. herederos de Juan Millan, M. Santiago Puebla, P. herederos de Anton Rodriguez y N. Julian Carpintero, en 250 y 10 id.
23282. José Anton (herederos); una viña en las Nuevas, de 10,15 áreas; linda S. Evaristo Marcos, M. Juan Cifuentes, P. Casto Camino y N. Manuel Escudero, en 50 y 2 id.
3913. Roman Carpintero; una casa en la calle de la Esperanza, núm. 3, de 500 pies superficiales; derecha Luis Moreno, izquierda Manuel Aijon y espalda corral de Pedro Abajo (herederos), en 250 y 25 id.
3914. Line Escudero (herederos); otra en la calle de Silva, núm. 21; derecha herederos de Eusebio Bravo, izquierda calle de la Tercia y espalda Santiago Puebla, en 500 y 50 id.
23283. El mismo; una tierra en las Viñas Nuevas, de 93,15 áreas; linda S. herederos de Deogracias Sanz; M. los de Isidoro Lopez, P. los de Julian Sacristan y N. Vicente Lopez y Lopez, en 125 y 7'50 id.
23284. Florencio Salcedo; una viña en dicho sitio, de 77,62 áreas; linda S. Vereda del sitio, M. Francisco Lopez Auñon (herederos), P. Cándido Amor y N. Dámaso Martinez, en 100 y 6 id.
3915. El mismo; una casa en la calle de Silva, núm. 13; derecha la de Jardines, izquierda Eulogio de la Fuente y espalda herederos de Pedro Abajo, en 300 y 30 id.
23285. Victoriano Navas; una tierra por cima del cerro de la Guda, de 1,24,20 hectareas; linda S. Juan Manuel Martin, M. Zacarías Moreda, P. Vicente Solano y N. herederos de Margarita Auñon, en 75 y 6 id.
3916. Miguel San Jurjo (Capellania); una casa en la calle Mayor, núm. 6; derecha herederos de Agueda Carriedo, izquierda Isidora Lopez y espalda dicha Agueda, en 500 y 50 id.
23286. El mismo; una tierra en el Retamoso, de 93,15 áreas; linda S. Hilarión Calleja, M. Epifanio Vera, P. Manuel Escudero y N. Dámaso Auñon, en 125 y 10 id.
3917. Bernardo Zarzuela (Capellania); un pajar, hoy solar, calle de la Tercia, titulado granero; linda derecha Pedro Auñon, izquierda calle de Silva y espalda Juan Martin, en 5 y 0'25 id.
23287. El mismo; una tierra en la Vereda de la Trampa, de 38,89 áreas; linda S. herederos de Estéfana Sanz, M. Pedro Auñon, P. Julian Gonzalez y N. la vereda, en 100 y 6 id.
23288. El mismo; otra en el Arroyo de Zarzuela, de 1,8,67 hectareas; linda S. camino, M. herederos Isidro Aijon, P. Llano de la Muela y N. herederos de Estéfana Sanz, en 80 y 5 id.
23289. Feliciano Lopez (herederos); otra en la Nava, de 1,55,37 hectareas; linda S. Pedro Auñon, M. herederos de Elena Perdiz, P. la Nava y N. dicho Pedro, en 500 y 25 id.
23290. La misma; otra en Valhondo, de 77,62 áreas; linda S. Capellania de Animas, M. la Boquilla, P. herederos de D. Luis Garcini y N. los de Francisco Sanz, en 25 y 2 idem.
23291. Dionisio Arribas (herederos); otra en Valdelacasa, de 46,57 áreas; linda S. raya de Galápagos, M. Vicente Lopez, P. Pedro Auñon y N. Simon de Ortega, en 25 y 2 idem.
23292. El mismo; otra en el camino de Valdeterres, de 1,26,20 hectareas; linda S. herederos de Víctor Sacristan, M. camino, P. y N. Juan Lopez, en 150 y 9 id.
23293. El mismo; una cerca en la población, de 2,58 áreas; linda S. herederos de Francisco Gomez, M. Tomás Marcos, P. camino que va al pilar y N. herederos de Blas Martin, en 15 y 1 id.
23294. Manuel Lopez Auñon (herederos); otra en el barranco de la Mora, de 1,55,25 hectareas; linda S. de herederos de Benito Escudero, M. dicho barranco, P. y N. herederos de Eusebia Escudero, en 40 y 3 id.
23295. El mismo; otra en el sitio de Galga, de 1,26,20 hectareas; linda S. Arroyo del Sitio, M. se ignora, P. reguero de Valdespino y N. herederos de Francisco Sanz, en 100 y 6 id.
23296. El mismo; otra en los Canteros de Berrueche, de una fanega en otra de 7 fanegas ó sea 31'5 áreas; linda toda ella por S. herederos de Benito Escudero, M. Eusebio Escudero, P. Manuel Escudero y N. término de Valdenuño, en 5 y 0'25 id.
3918. Manuel Sacristan; una casa en la calle Mayor, número 10; linda por derecha y espalda Isidora Lopez Montalvo é izquierda Tomás Escudero, en 500 y 50 id.
23297. Paula Rodriguez; una tierra en el Rebollar de 1,88,30 hectareas; linda S. herederos de Francisco Lopez Auñon, M. y P. el arroyo y N. herederos de Andrés Cruzado, en 75 y 5 id.
23298. Doroteo Sanz; otra en las Viñas nuevas, de 77,62 áreas; linda S. Inocente Atienza, M. Dámaso Martin, P. Santiago Puebla y N. Vicente Solano, en 70 y 7 id.
3919. El mismo; media casa en la calle de la Tercia, número 32; linda toda ella por la derecha Serapio Alcor, izquierda Baldomero Bedoya y espalda cerca de Jerónimo Escudero, en 250 y 25 id.
23299. El mismo; una viña en las Nuevas, de 62,10 áreas; linda S. herederos de Francisco Lopez Auñon, M. Vicente Solano, P. Pedro Escudero y N. Santiago Puebla, en 250 y 7'50 id.
23300. Gregorio Lopez (herederos); una tierra en la Hoyuela, de 62,10 áreas; linda S. los Canteros, M. herederos de María Herbas, P. la Nava y N. Justo Lopez, en 200 y 20 id.
3920. El mismo; una casa en San Roque, núm. 4; linda derecha Simón Ortega, izquierda herederos de Manuel Oñana y espalda herederos de Francisco Laso, en 500 y 50 id.
23301. Abdón Rodriguez (herederos); una tierra en la Yegua, de 62,10 áreas; linda S. y M. herederos de María Herbas, P. Vicente Lopez y N. Pedro Auñon, en 200 y 10 id.
23302. El mismo; otra en el Llano de la muela, de 46,57 áreas; linda S. los Canteros, M. Basiliso Vazquez, P. la Cañada honda y N. Pedro Auñon, en 25 y 2 id.
23303. Víctor Soria; una viña en el Plantío, de 31,5 áreas; linda S. y N. el Arroyo, M. Ricardo Martín y P. Quintina Martinez, en 25 y 2 id.
23304. Juliana Carpintero (herederos); una fanega de tierra en otra tierra de 3 fanegas y 6 celemines, en la Fuente del Rosario, ó sean 31,5 áreas; linda toda ella al S. Alberto Laguna, M. Basiliso Vazquez, P. Monte coslada y M. Emeterio Auñon, en 100 y 6 id.
23305. La misma; una viña en el Plantío, de 62,10 áreas



linda S. y M. Evaristo Marcos, P. un arroyo y N. herederos de Aleja Lopez, en 20 y 2 id.

23306. Sinfioriano Lopez Montalvo (herederos); una tierra en el camino Real de 62,10 áreas; linda S. herederos de D. Gregorio Garcia, M. camino Real, P. Pedro Auñón y N. Quintina Martinez, en 300 y 20.

3921. El mismo; una casa en la calle de la Manzana, número 6; linda derecha herederos de Juliana Carpintero ó Blas Alonso, izquierda Rafael Garcia y espalda calle de la Soledad, en 150 y 20 id.

23307. Blas Martin (herederos); una tierra en el camino de Madrid, de 31,5 áreas; linda S. camino, M. herederos de María Herbas, P. Cantero de la Muela y N. herederos de Santos Auñón, en 25 y 4 id.

23308. El mismo; otra en las Viñas nuevas, de 31,5 áreas; linda S. camino, M. Inocente Atienza, P. Vicente Solano y N. Melitón Martin, en 25 y 4 id.

3922. Melitón Martin, (herederos); una casa en la calle de la Tercia, núm. 4; linda derecha travesía de Jardines, izquierda Jerónimo Ortega y espalda Eusebia Escudero, en 500 y 40 id.

23309. Rafael Ortega (herederos); una tierra en Valde-lanava, de 1,86,30 hectáreas; linda S. herederos de Francisco Laso, M. Dámaso Auñón, P. herederos de Hermenegildo Mezquia y N. Hilarión Calleja, en 600 y 30 id.

23310. El mismo; una cerca en la población, de 23,28 áreas; linda S. Victor Sacristán, M. calle de la Esperanza, P. Anacleto Sanz y N. calle del Cuco, en 300 y 20 id.

23311. El mismo; otra en la calle de la Soledad, de 31,5 áreas; linda S. herederos de Juan Millán, M. calle, P. camino de Mesones y N. el de Valdenuño, en 100 y 5 id.

23312. Francisco de Ortega; una tierra en la Tejera vieja ó Peñas, de 31,5 áreas; linda S. Pedro Auñón, M. Cantero de la Tejera, P. herederos de Rafael Ortega y N. Eusebia Escudero, en 100 y 10 id.

3923. José Sanz (herederos); media casa en la calle de la Tercia, núm. 32; linda toda ella por la derecha Serapio Alcor, izquierda Baldomero Bedoya y espalda Jerónimo Escudero, en 250 y 25 id.

3924. Canuto Soria (herederos); una casa en la calle de San Roque, núm. 16; linda por la derecha herederos de Juan Lopez, izquierda y espalda los mismos, en 150 y 20 id.

23313. Juan Calvo; una tierra en el camino de Madrid viejo, de 1,24,20 hectáreas; linda S. Patricio Lopez, M. Gregorio Marcos, P. camino y N. herederos de Francisco Laso, en 100 y 10 id.

23314. Julio Garrido (herederos); otra en la Hoyade Amores, de 93,5 áreas; linda S. herederos de Pedro Otero; M. Julian Carpintero, P. monte Coslada y N. herederos de Isidoro Lopez, en 50 y 5 id.

3925. Blas Alonso Carpintero, una casa en la calle de la Manzana, núm. 4; linda derecha pajar accesorio, izquierda Sinfioriano Lopez Montalvo y espalda calle de la Soledad, en 150 y 20 id.

23315. Faustino Antón; una tierra en la Nevera, de 46,57 áreas; linda S. Epifanio Vera, M. herederos de Melitón Martin, P. Patricio Lopez y N. camino de Talamanca, en 25 y 3 id.

3926. Sinfioriano Auñón (herederos); una casa en la calle Mayor, núm. 17; linda por la derecha herederos de Blas Martin, izquierda Leonardo Millan y espalda calle de la Reina, en 500 y 50 id.

23316. Juan Bravo Carpintero; 2 fanegas de tierra en otra de 3 fanegas y 6 celemines, en la Fuente del Rosario, ó sean 62,10 áreas; linda toda ella al S. Alberto Laguna, M. Basilio Vazquez, P. monte Coslada y N. Emeterio Auñón, en 200 y 20 id.

23317. Julián Carpintero (herederos); una tierra en el lomo de los Guadales, de 1,24,20 hectáreas; linda S. Pedro Auñón, M. y N. herederos de Juan Millán y P. Eusebia Escudero, en 200 y 20 id.

3927. Luis Cifuentes (herederos); una casa con pajar y cerca en la calle de Mesones, núm. 28; linda derecha herederos de Marcelino Auñón, izquierda Eulogio Manso y espalda herederos de Benito Escudero, en 700 y 60 id.

23318. Eusebia Escudero (herederos); una tierra en la Vereda del Vallejuelo, de 77,62 áreas; linda S. herederos de Félix Hita, M. herederos de Francisco Gomez, P. el Vallejuelo y N. Santiago Puebla, en 250 y 20 id.

3928. Anacleto Garcia; una casa en la calle de la Esperanza, núm. 14; linda derecha la de Tomasa Arribas, iz-

quierda la de Balbino Estéban y espalda la de herederos de Julian Sacristan, en 300 y 30 id.

3929. Aleja Lopez; otra en la calle del Olmo, denominada Cuartel; linda derecha Plaza Mayor, izquierda la de los herederos de la interesada y espalda la de los de Benito Arroyo, en 200 y 30 id.

23319. Manuel Escudero; una tierra en el Ayunque, de 93,15 áreas; linda Saliente otra de Hermógenes de Abajo (herederos) Mediodía la de Camila Lopez, Poniente y Norte la de Guillermo Escudero, en 300 y 25 id.

23320. Juan Lopez y compañía; otra en el camino de Rabido, de 93 áreas 15 centiáreas; linda Saliente camino de Mesones, Mediodía otra de herederos de Juan Lopez y Lopez, Poniente camino del sitio y Norte la de Epifanio Vera, en 400 y 30 id.

23321. El mismo; otra en el camino de Valdenuño, de 31,5 áreas; linda S. la de Quintina Martinez, M. la de herederos de Rafael Ortega, P. el camino y N. la de Camila Lopez, en 125 y 10 id.

23322. Patricio Lopez; otra en la Nevera, de 93,15 áreas; linda S. la de herederos de Tomasa Oñana, M. la de los de Ramón Lopez, P. la de los de Elena Perdiz y N. vereda del Coto, en 75 y 6 id.

23323. Ramón Lopez (herederos); otra en el mismo sitio ó igual cabida; linda S. la de herederos de Tomasa Oñana, M. la parte de Patricio Lopez, P. herederos de Elena Perdiz y N. vereda del Coto, en 75 y 6 id.

23324. Vicente Lopez Puentes (herederos); una viña con 200 cepas en las Nuevas, de 15,62 áreas; linda S. herederos de Miguel Anton, M. la de Dámaso Auñón, P. herederos de Julian Toron y N. la de herederos de Francisco Gomez, en 25 y 1 id.

23325. Marcelo Lopez; una tierra en la vereda del Corral de 1,55,25 hectáreas; linda S. herederos de Domingo Garcia, P. y M. los de Julian Carpintero y N. la vereda, en 75 y 5 id.

3930. Higinio Lopez; una parte de casa en la calle de la Unión, núm. 4; linda derecha otra parte de Vicenta Malrasca, izquierda pajar de herederos de Manuel Fernandez y espalda corral de dicha Vicenta, en 150 y 20 id.

3931. Lázaro Malrasca; una casa en la calle de la Tercia, núm. 28; linda Dehesa otra de Donato del Valle, izquierda la de Serapio Alcor y espalda cerca de Jerónimo Escudero, en 250 y 30 id.

3932. Aniceto Martin; otra en dicha calle, núm. 26; linda derecha la de Manuel Santos, izquierda calle de Silva, y espalda otra de herederos de Silvestre de la Fuente, en 500 y 50 id.

23326. José Martin; una tierra en el camino viejo de Madrid de 62,10 áreas; linda S. otra de herederos de Alberto Laguna, M. el camino, P. herederos de Valentin Martin y Norte la de herederos de Ildefonso Molina, en 50 y 5 id.

23327. Teodoro Ortega; otra en el camino de Guadalajara, de 93,15 áreas; linda S. la de Gerardo Garcia, M. el camino, P. la de Crisanto Anton y N. la de Casimiro Sacristan, en 400 y 30 id.

23328. Gregorio Viduaira (herederos); otra en el Navajo de la Varga, de 1,24,20 hectáreas; linda S. la de Tomás Marcos, M. la de Justo Lopez, P. el mismo, N. camino de Rabido, en 150 y 10 id.

3933. Eusebio Salcedo (herederos); una casa en la Travesía de San Roque, núm. 5; linda derecha camino que baja al Pilar, izquierda casa de Juan Gil y espalda cerca de herederos de Benito Arroyo, en 150 y 20 id.

23329. Excmo. Sr. Duque de Alba (herederos); una tierra en la Ermita de 93,15 áreas; linda S. la de herederos de Francisco Laso, M. la de Vicenta Lopez, P. la de Casto Camino y N. la Cañada del Sitio, en 300 y 20 id.

23330. Joaquin Cabrerizo (herederos); una viña con 200 cepas en las Nuevas, de 31,5 áreas; linda S. la de Vicente Solano, M. la de herederos de Isidoro Lopez, P. la de Atilano Millan y N. la de Casto Camino, en 40 y 4 id.

23331. Juan Lopez y Lopez (herederos); una cerca con 20 olivos y jardin en la calle de San Roque, de 23,29 áreas; linda S. otra de Ricardo Martin, M. otra de herederos de Elena Perdiz, P. calle de Silva y N. calle de San Roque y casa de sus vecinos, en 300 y 10 id.

23332. El mismo; otra con palomar en la calle de Silva, de 15,52 áreas; linda S. y N. herederos de dicha ha-



cienda, P. calle de Silva, N. calle que vá á la de Toledo, en 800 y 40 id.

23333. Elena Perdiz (herederos); una tierra en el camino de Valdenuño, de 31,5 áreas; linda S. y M. otra de Evaristo Marcos, P. el camino y N. la de Inocente Atienza, en 100 y 10 id.

23334. Manuel Fernandez; otra en la Nava de 1,55,25 hectáreas; linda S. otra de Gregorio Manso, M. la Nava, P. otra de los herederos de Miguel Montero y N. otra de Guillermo Escudero, en 375 y 30 id.

23335. El mismo; una cerca en la población de 7,74 áreas; linda S. corral de Eustaquio de Abajo, M. otra de Teodoro Gonzalez, P. Benito Arroyo y N. calle de San Roque, en 25 y 2 id.

23336. El mismo; una tierra en el Valtorón, de 62,10 áreas; linda S. otra de herederos de Alejo Lopez, M. otra de Donato Millan, P. y N. Valtorón, en 50 y 3 id.

23337. El mismo; otra en el camino de Rivatejada, de 77,36 áreas; linda S. Monte de Calderón, M. el camino, P. herederos de Juan Millan y N. otra de Mateo Gomez, en 100 y 10 id.

*En el término de Usanos.*

3934. Teresa García (herederos); un solar en la calle de San Isidro, núm. 21; linda S. callejón que sale á la calle de San Isidro, M. corral de herederos de Rita Bueno, P. otro de Telesforo Alcazar y N. casa de Felipe de Isidro, en 20 y 1 id.

23338. Domingo Muñoz, en Casa de Uceda; una tierra en la Zaurda, de tercera clase, de haber 62'10 áreas; linda S. Mariano Puebla, M. liego, P. Juan Barrio y N. un vecino de Fuentelahiguera, en 10 y 2 id.

23339. Vicente y Marcelino Herranz, otra en Torrelaguila, de tercera clase, de 2,032,88 hectáreas, linda S. otra de herederos de Ezequiel Abajo, P. los mismos, M. otra de los de Cayetano de Diego y N. el camino, en 30 y 6 id.

23340. Los mismos; otra en el Manchon del Monte de 1'086,30 hectáreas; linda S. Feliciano Martinez, M. el Monte, P. otra de Blas Marian y N. otra de Gaspar Salinas, en 20 y 4 id.

23341. Los mismos; otra de igual clase en Malpaso, de 77,63 áreas; linda S. Juan José Verda, M. Basiliso Fernandez, P. un yermo y N. camino de Guadalajara, en 12'50 y 2 id.

23342. Los mismos; otra de igual clase en Casa de Buenos Aires, de 62,10 áreas; linda S. camino de Yunquera, M. otra de herederos de Catalina Caballero, P. y N. la cañada, en 6 y 0'25 id.

23343. Los mismos; otra de igual clase en los Portillos, de 93,15 áreas; linda S. herederos de Catalina Caballero, M. los de Regino Salinas, P. otra de Casta Medranda y N. un reguero, en 15 y 3 id.

23344. Los mismos; otra de igual clase en Doncelá; linda S., M. y N. reguero y P. tierra de Valentin de Diego, de haber 46,58 áreas, en 6 y 0'50 id.

23345. Los mismos; otra de primera clase en los calzones de 85,39 áreas; linda S. y M. otra de Juan Aguado, P. el carril y N. otra de Camilo Perez Moreno, en 300 y 40 id.

23346. Los mismos; una viña en el Candadillo, de segunda clase, de haber 31,5 áreas; linda S. otra del interesado Marcelino, M. un yermo, P. majuelo de Bernabé Perez y N. tierra de Pedro Perez Corral, en 25 y 1.

23347. Los mismos; media viña cuya mitad es de 23,29 áreas, en el mismo sitio, de segunda clase; linda S. Saturnina Abajo, M. herederos de Catalina Martinez, P. el reguero y N. otra de Doroteo Sanz, en 20 y 0'50 id.

23348. Los mismos; una tierra en la senda del Molino, de tercera clase y de 93,15 áreas; linda S. herederos de Regino Salinas, M. y P. Pablo de Diego y N. la senda del pago, en 15 y 2 id.

23349. Los mismos; otra en Valhondo, de tercera clase, de 62,10 centiáreas; linda S. y N. otra de Pablo de Diego, M. y P. un reguero, en 6 y 0'50 id.

23350. Los mismos; otra en Majalaencina, de 2,17,35 áreas; linda S. P. y N., herederos de Bernardino Abajo y M. tierras de los de Gregorio Lopez, en 20 y 0'75 id.

23351. Los mismos; otra en el camino alto, de tercera clase y de 93,15 áreas; linda S. el camino, M. tierra de Anastasio Abajo, P. y N. la cantera, en 12 y 1 id.

23.352. Los mismos; otra en la senda de Casalavieja, de tercera clase y de haber 4,34,70 hectáreas; linda S. y M. la

senda, P. la cañada y N. Enrique Puebla, en 56 y 5 id.

23353. Los mismos; otra en Tiracabra, de igual clase, de 1,8,68 hectáreas; linda S. herederos de Marcelo Martinez, M. y P. la carretera y N. la cantera, en 14 y 2,50 id.

23354. Eugenio Abajo y Eustasio Martin (herederos); otra en el camino de Guadalajara, de igual clase, de 31,5 áreas; linda S. y P. Nicanor del Castillo, M. y N. Juan Aguado, en 5 y 0'50 id.

23355. Gabino García (Testamentaria); una viña de unas 500 vides en el Colmenar, de segunda clase, de haber 77,63 áreas; linda S. y N. Agapito Gonzalez, M. tierra de la Capellanía de Gutierrez y P. majuelo de Valentin de Diego, en 12 y 1 id.

3.935. El mismo; un corral en la calle de la Paloma, núm. 4; linda derecha otro de Valentin de Diego, izquierda casa de herederos de Atanasio Zorrilla y espalda corral de la casa de Juan José Verda, en 50 y 1 id.

23.356. Santiago del Castillo; una tierra en el Sancho, de 31,5 áreas; linda S., P. y N. herederos de Ventura del Castillo y M. los de José Gomez, en 5 y 0'25 id.

23.357. Benito García; otra en Majalaencina, de tercera clase y de 31,5 áreas; linda S. Vicente Herranz, M. y P. herederos de Gregorio Lopez y N. un yermo, en 2 y 0'25 id.

*En término de Fuentelahiguera.*

23358. Galo de la Fuente; otra de tercera clase en la Hoya del Muerto, de 77,63 áreas; linda S. y M. Eulogio de la Fuente, vecino de Fuentelahiguera, P. y N. la cañada real, en 10 y 1 id.

23359. Genaro Puebla; otra de igual clase en el mismo sitio, de 31'5 áreas; linda S. y M. un reguero, P. y N. Urbano de la Fuente, de la propia vecindad, en 5 y 0'25 id.

23360. Luis Viñuelas; otra de igual clase en la Calera, de 62,10 áreas; linda S. Domingo Viñuelas, M. P. y N. otros vecinos de Fuentelahiguera, en 10 y 1 id.

23361. Leonardo Perez; otra de la misma clase en la Zaurda, de 77,63 áreas; linda S., M. y P. otra de Juan Puebla y N. un yermo, en 10 y 1 id.

23362. María Carrascal; otra en la Hoya del Muerto, de 93,15 áreas; linda S. Bernardo Perez, P. Isidro Récio, M. y N. liegos, en 14 y 1'50 id.

*En término de Usanos.*

3936. Aleja Perez (herederos); una casa calle de San Isidro, núm. 8; linda derecha otra de herederos de Eulogio Arribas, izquierda otra de Saturio Ramos y espalda un callejón, en 50 y 3 id.

23.363. José Gomez (herederos); tierra en Valdehondillo, de tercera clase, de 77,63 áreas; linda S. otra de Genaro Lopez, M. término de Marchamalo, P. y N. otra de Nicanor del Castillo, en 12 y 1'25 id.

23364. Victoriano Perez (herederos); una viña de primera clase en el Cerro, de 5'18 áreas; linda Saliente herederos de Catalina Caballero, M. el Cerro del Sitio, Poniente otra de Doroteo Sanz y N. Joaquin Sancho, en 5 y 0'25 id.

23365. El mismo; otra de segunda clase en las viñas, de haber 31,5 áreas; linda S. otra de herederos de Julián Lopez, M. de Joaquin Sancho, P. y N. otra de Juan Perez, en 10 y 1 id.

23366. El mismo; una tierra de tercera clase en Valde las viñas, de 1,24,20 hectáreas; linda S. otra de Juan Miranda, M. el monte del Campo, P. otra de Joaquin Sancho y N. arroyo del Sitio, en 10 y 1 id.

23367. Pilar Mateos (herederos); otra de tercera clase en Cuesta de los Muertos, de 46,58 áreas; linda S. el camino, M. otra de Severiano Verda, P. otra de Luis Quintana y N. senda, en 5 y 0'25 id.

23368. Eugenia de Inés; otra en los Vallejuelos, de tercera clase de 62,50 áreas; linda S. otra de Luciana Recuero, M. herederos de Balbino Martinez, P. Escolástico de Blas y N. otra de Inés Rubio, en 10 y 1 id.

23369. José Bermejo (herederos); na viña en el camino de Málaga, de tercera clase, de 12,94 áreas; linda S. otra de Gabino del Castillo, M. la dehesa de D.<sup>a</sup> Luciana Abajo, P. y N. camino del sitio, en 12 y 1 id.

23370. Valentin Salinas; una tierra de tercera clase en Carralavieja, de 46,58 áreas; linda S. otra de Faustino de Diego, M. otra de Juan Salinas, P. y N. otra de Vicente Salinas, en 6 y 1 id.



23371. Manuela Perez (herederos); otra de tercera clase en Vallejo las Fuentes, de 62,10 áreas; linda S. otra de Saturnino Abajo, M. otra de D. Feliciano Martinez, P. el cerro y N. otra de Juan Camino, en 8 y 0'50 id.

3937. Tomás Caballero (herederos); una casa en la calle Mayor, núm. 8; linda derecha otra de Victoriano de Isidro, izquierda otra de Victoriano Garcia (herederos) y espalda otra de los de Julian Lopez, en 75 y 10 id.

3938. Capellanía del Maestro Diego Gutierrez; otra calle de la Fuente, núm. 3; linda derecha y de frente dicha calle, izquierda casa de D. Joaquin Sancho y espalda calle del Estudio, en 50 y 5 id.

*En el término de Fuenteluhiguera*

23372. Eulogio de la Fuente; una tierra en la Hoya del Muerto, de 77'63 áreas; linda S. y N. un cirate, P. y N. Galo de la Fuente, en 10 y 1 id.

*En término de Usanos.*

22373. Manuel Garcia; otra de tercera clase en la senda de Carralavieja, de 62,10 áreas; linda Saliente otra de Gabino del Castillo y por los demás aires un reguero, en 5 y 0'25 id.

23374. Martin Usanos (herederos); otra de igual clase en la senda del Soto, de 93,15 áreas; linda S. otra de Francisco Martinez, M. otra de herederos de D.<sup>a</sup> Inés Rubio, P. la de Nicanor del Castillo y N. la de Melquiades Martinez Salinas, en 12 y 1'50 id.

*En el término de Marchamalo.*

23375. Antonio Gomez; una tierra en la Ventosa, de 77,77 áreas; linda S. Canal del Henares, M. arroyo de dicho sitio, P. tierra de María Josefa del Vado y N. otra de herederos de Benito León, en 100 y 4 id.

23376. Antonia Camino; una viña en San Martin del Campo de 18'11 áreas; linda S. y M. Clemente Isidro, P. y N. herederos de Domingo de Diego, en 25 y 1 id.

23377. Anastasio León; una tierra en la Zanja, de 23'29 áreas; linda S. y M. otra de D. Manuel del Vado, N. el mismo y P. Bernardo Oñoro, en 50 y 5 id.

3939. Benita Ruano; una casa en la calle de la Alameda; linda S. y M. otra de León Gonzalez, P. y N. calle de su situación, en 50 y 5 id.

3940. Basilio Almendros (herederos); otra en la calle de San Miguel; linda al S. calle de su situación y por los demás aires con casa y corral de Pablo de la Fuente, en 50 y 5 id.

3941. Braulio Oñoro (herederos); otra en la calle de la Charca; linda al frente dicha calle, costado derecho entrando otra de Anacleto Almendros, al izquierdo otras de Marcelo Perez y á la espalda corral de Matea de las Heras, en 250 y 25.

3942. Maximino Molina, otra en la Travesía de los Pollos; que linda derecha saliendo Gregorio San Martin, izquierda Lucio Ablanque y espalda Hilario de Lasen, en 100 y 10 id.

3943. Nicanor Recio, otra en la calle de la Charca; linda defrente la calle, costado derecho entrando corral de herederos de Benito León, izquierda casa de Gregorio Garcia Muñoz y á la espalda hereñales, en 200 y 20 id.

23378. Benito Ablanque y Gregorio San Martin, una tierra en el Portillo, de 72'10 áreas; linda al S. la carretera, M. la cañada, P. el monte y N. tierra de Romualdo Garrido, en 25 y 1 id.

23379. El mismo; otra en Valdealonso, de 72'10 áreas; linda S. y N. D. Felix Villapeceñin, M. y P. Pablo Yusta, en 25 y 1 id.

23380. Guillermo Calor (herederos); otra en Cuesta Encina, de 15'52 áreas; linda S. Francisco Garrido, M. Eusebio de Benito, P. y N. Jesús Adeva, en 30 y 1'50 id.

3944. Gregorio Perez Recio (herederos); una casa en la calle de Hita; linda S. eras de pan trillar, M. casa de Eugenio Oñoro, P. dicha calle y N. casa de Tomás Calvo, en 1000 y 75 id.

3945. Hilario Garcia; otra en la calle de la Taberna; linda derecha y espalda entrando Jacoba Urrea, é izquierda Santiago Yusta, en 250 y 25 id.

23381. Domingo Paganos (herederos), una tierra en la Fuente Mundanal, de haber 15'52 áreas; linda S. un yermo, M. y P. Cesareo Paganos y N. olivos de Pedro Oñoro, en 15 y 1 id.

3946. Hilario Paganos (herederos); una casa en la calle

de Berjafalillo; linda S. dicha calle, M. Domingo Camarillo, P. Fernando Ayuso y N. Antonio Solano, en 50 y 5 id.

3947. Pablo de Lucas (herederos); otra en la Plaza de la Cruz, linda S. dicha plazuela, M. José Oñoro, P. Vicente León y N. Francisco Herreros, en 500 y 50 id.

23382. Bernardo Merino; una tierra en la Carrera Corta, de haber 1, 24, 20 hectáreas; linda S. Pantaleon Ablanque, M. Pedro Lopez, P. Plácido Oñoro y N. Juliana Lopez, en 100 y 5 idem.

23383. Luis de la Fuente; otra en Valdeucedá, de 31'5 áreas; linda S. Pablo de la Fuente, M. y N. Felix Villapeceñin y P. Vicente Calvo, en 25 y 1'50 id.

23384. El mismo; otra en el camino del Cañal, de 6'5 áreas; linda S. Pablo Yusta, M. camino de la Fuente, P. camino del Cañal y N. acequia de riego, en 50 y 5 id.

23385. Dionisia Sanchez (herederos); otra en el Recuenco, de 93'15 áreas; que linda al S. Cesáreo Garrido, M. don Manuel del Vado, P. el monte del Campo y N. Francisco Solano, en 25 y 1 id.

23386. Manuela Perez; una viña en San Martin, de 38'8 áreas; linda S. Vicente Herranz, M. Bernardino Abajo, P. y N. se ignoran, en 10 y 1 id.

3948. Rosendo Garcia (herederos); una casa en la calle de la Charca, que linda al frente la calle, derecha entrando Marcelino del Castillo, izquierda Alejandro Riofrio y espalda hereñales, en 150 y 15 id.

23387. Vicente Herranz; una viña en San Martin del Campo, de 31'5 áreas; linda S. Sr. Conde de Vegamar y por los demás aires se ignoran, en 40 y 4 id.

3949. Pio Garcia Castillo; una casa en la calle de la Charca; linda S. y N. herederos de Rosendo Garcia, M. Marcelino del Castillo y P. dicha calle, en 150 y 15 id.

3950. Angel Isidro; otra en la calle de Magaña; linda al frente dicha calle, derecha entrando Liborio Gascuñana, izquierda y espalda Aquilino Hervera, en 350 y 35 id.

3951. Celedonio Oñoro; otra en la calle de la Alameda; linda S. Gregorio del Castillo, M. D. Manuel del Vado, P. Lino Oñoro y N. dicha calle, en 350 y 35 id.

3952. Cirilo Molina; otra en el Barrio de los Pollos; linda S. dicho barrio, M. Pedro Monge, P. Paulino Ablanque y N. Tecla Monge, en 50 y 5 id.

3953. Feliciano Muñoz (herederos); otra en la calle de Berjafalillo; linda S. hereñales, M. Cayetano Garcia, P. Fernando Ayuso y N. Dionisio Camarillo, en 150 y 15 id.

3954. Pedro Solano; otra en la Travesía de los Pollos; linda S. con dicha travesía, M. Paulino Ablanque, P. eras de pan trillar y N. Dionisio Gutierrez, en 350 y 35 id.

3955. Saturnino Esteban; una parte de casa en el Barrio de los Pollos; linda S. Celestino Esteban, M. dicho barrio, P. Bonifacio Herreros y N. Agapito Fabian, en 50 y 5 id.

3956. Victoria Sanchez (herederos); una casa en la calle de Magaña; linda al S. Manuel Almendros, M. Manuel Becerra, P. Bernardino Oñoro y N. la carretera, en 100 y 10.

3957. Victorio de Pedro; otra en la calle de la Charca; linda S. hereñales, M. Cirilo Oñoro, P. la calle y N. callejón de los hereñales, en 250 y 25 id.

*En término de Fuencemillán.*

23388. Atanasio Juarranz; una tierra en tras de las Eras, de segunda clase, de haber 46'56 áreas; linda S. y P. caminos, M. y N. Pedro Carrascoso, en 143 y 6 id.

23389. El mismo; otra en las Paredes, de 31'5 áreas; linda S. José Carrascoso, M. cerrillo, P. Diego Ortega y N. herederos de José Saturnino Juarranz, en 125 y 5 id.

3958. El mismo; un cocedero y cueva con dos tinajas cada local en el sitio titulado las Charquillas; linda S. herederos de Mariano Calvo, P. casa del mismo deudor, M. calle de San Roque y N. herederos de José Sopena, en 500 y 20 id.

23390. El mismo; una tierra en San Sebastian, de 23'29 áreas; linda S. Juan Garcia, P. y N. erial y M. José Sopena, en 136 y 5'50 id.

23391. Luis Abadia Gordo; otra en el Prado de las Pozuelas, de segunda clase, de 15'53 áreas; linda S. Mariano Calvo, M. y P. camino y N. reguera, en 100 y 4 id.

23392. El mismo; otra en la Sierra, de 15'53 áreas; linda por todos aires herederos de José Saturnino Juarranz, en 60 y 2'50 id.

23393. El mismo; una viña en la de la Cerrada, de 31'5 áreas; linda S. Carlos Alcorlo, M. y N. Francisco Aberturas y P. Martina Calvo, en 120 y 5 id.



23394. El mismo; otra en Villanueva, de 20'70 áreas; linda S. el camino, M. Juan Calvo, P. pared y N. Leon Leal, en 64 y 2'50 id.

23395. El mismo; una tierra en el Prado de las Pozuelas, de 15'53 áreas; linda S. y M. Mariano Calvo, P. el camino y N. reguera, en 100 y 4 id.

3959. El mismo; una casa en la calle del Niño, núm. 9, proindivisa con su hermano; linda derecha otra de la capellanía de Bartolomé Sopena, izquierda Mariano Calvo, espalda callejon y al frente la calle, en 125 y 15 id.

23396. Estanislao Remartinez; una viña en Valdeladron, de 15'53 áreas; linda S. Quintín Sopena, M. cendajo, P. Francisco Garcia Salazar y N. camino Real, en 50 y 2 id.

23397. El mismo; otra viña en Valverde, de 7'76 áreas; linda S. el camino, por los demás aires yermos y cirates, en 15 y 0'25.

23398. Higinio Carrascoso, otra en Villanueva, de 10'35 áreas; linda S. Mariano Calvo, M. se ignora, P. el camino y N. Policarpo Carrascoso, en 64 y 2'50 id.

23399. El mismo; otra en la Dehesa, de 7'76 áreas; linda S. Cipriano Calvo, M. Eugenio Calvo, P. dicha Dehesa y N. Agapito Sanz, en 33 y 1'25.

23400. El mismo; una tierra en las Cabras, de 23'29 áreas; linda S. camino, M. Juan Garcia, P. Policarpo Carrascoso y N. se ignora, en 57 y 2'25 id.

23401. El mismo; una era de pan trillar, empedrada, en la Cañada, de 15'52 áreas; linda S. Erial, M. y P. caminos y N. Concepción Simón, en 102 y 4 id.

23402. El mismo; una viña en las de Villanueva, de 15'52 áreas; linda S. yermo, M. y P. Juan Calvo y N. Dionisio Bartolomé, en 16 y 0'75 id.

3960. Felipe Sopena Estringana; una casa en la calle de San Pablo, núm. 14; linda S., M. y P. calles y N. Antolín Leal, en 240 y 10 id.

23403. El mismo; una viña en Maritova, de 7'76 áreas; linda S. Cipriano Calvo, M. Francisco Izquierdo, P. camino y M. Mariano Simón, en 30 y 1 id.

23404. Manuel Sopena (herederos); una tierra en la Hoya Oscura, de 46'57 áreas; linda S. León Leal, M. y P. Felipe Simón y N. Antolín Leal, en 60 y 7 id.

23405. El mismo; otra en el mismo sitio, de 10'35 áreas; linda S. Jorge Sopena, M. herederos de Pantaleón Gordo, P. y N. Felipe Simón, en 25 y 3 id.

23406. El mismo; otra en la Bachada Oscura, proindiviso con Nicanor Simón, de 15'52 áreas; linda S. León Leal, P. y N. Felipe Simón y M. Gregorio Cebrián, en 25 y 3 id.

23407. El mismo; un olivar en las Cabras, de 34'5 áreas; linda S. un cendajo, P. el camino, N. Mariano Calvo y M. se ignora, en 125 y 20 id.

23408. Fermín Sopena Heras; una tierra en el mismo sitio, de 15'52 áreas; linda S. Cipriano Calvo, M. José Sopena, P. Tomasa Ortega y N. Juan Calvo, en 33 y 1'50 id.

23409. El mismo; otra en el mismo sitio y cabida que la anterior; linda S. Manuel Sanz, M. y N. Juan Calvo Simón y P. Tomás Bartolomé, en 33 y 1'50 id.

23410. Leoncia Sopena; un huerto de 7'75 áreas, en las Bodeguillas; linda S. la Reguera, M. Juan Calvo, P. Genaro Alcorlo y N. Mariano Calvo, en 68 y 2'75 id.

23411. Mariano Sanz Simón; una tierra en Carra'eas, de 31'5 áreas; linda S. Petra Garcia, M. camino, P. Policarpo Carrascoso y N. Concepción Simón, en 80 y 3'25 id.

23412. Eustasio Calvo Sopena; una viña en Valdema-zarrón, de 25'85 áreas; linda S. Manuel Sanz, M. y P. camino y N. Guillermo Santos, en 112 y 4'50 id.

23413. Guillermo Santos Vacas; un huerto en la Fuente vieja, de 10'35 áreas; linda S. Juan Garcia, M. Pedro Simón, P. reguera y N. Petra Garcia, en 50 y 2 id.

23414. El mismo; una viña en las de Villanueva, de 15'52 áreas; linda S. Erial, M. Cendajo, M. Francisco Jareño y N. José M. Juarranz, en 104 y 4 id.

3961. Manuel Simón (herederos); una casa en la calle de la Iglesia ó de San Juan, núm. 4; linda derecha la Plaza, izquierda Cipriano Calvo, espalda el mismo y de frente la calle, en 750 y 30 id.

23415. Francisco Colladillo Saez, se ignora el pueblo; una tierra en Valdeladron, de 62'10 áreas; linda S. el camino, M. y N. Cirates y P. Eugenio Calvo, en 218 y 9 id.

3962. María Cruz Simón, id.; una casa en la Plaza, número 2; linda derecha cueva de Fermín Sopena Bartolo-

mé, izquierda casa de Manuel Simón, espalda el mismo y frente dicha Plaza, en 300 y 12 id.

*En término de Puebla de Valles.*

23416. Tiburcio Gonzalez, en Valdepeñas de la Sierra; una viña en el Arquero, de 41'40 áreas; linda S. camino de dicho sitio, M. Deogracias Anchuste; P. rio Jarama y N. Tomás Arribas, en 100 y 10 id.

23417. Mariano Arribas, en Tortuero; una tierra en el Soto, de 15'52 areas; linda S. un cirate, M. Mariano Moreno, P. Leoncio Gamo y N. Gerbasio de Miguel, en 60 y 8 id.

23418. El mismo, en id.; una viña en el Sapo, de 38'30 áreas; linda S. herederos de Simón Alonso, M. y N. Deogracias Anchuste y P. Eugenio Martín, en 55 y 7 id.

23419. Roque Sanz, en id.; otra en San Juanes viejos, de 31'5 áreas; linda S. Montes de Propios, M. Jacinto Gamo, P. Benito Sanz y N. Narciso Gamo, en 65 y 9 id.

23420. El mismo, en id.; otra en el Castillejo, de 25'80 áreas; linda S. un Ribazo, M. y P. Francisco Moreno y N. senda del sitio, en 50 y 7 id.

23421. Alvaro Robledillo, en Retiendas; una tierra en la Cruz de piedra, de 93'15 áreas; linda S. y M. Quintín Martín, P. Reguero y N. Olmazo, en 25 y 3 id.

23422. Hermógenes Robledillo, en id.; otra de regadío en la Fuenlabrada, de 15'52 áreas; linda S., M. y P. un arroyo y N. Quintín Martín, en 40 y 4 id.

23423. El mismo, en id.; una viña en el Hacha, de 38'30 áreas; linda S. el camino, M. y P. se ignora y N. María Gamo, en 45 y 4'50 id.

23424. Lino Redondo, en id.; una tierra en la Cruz de piedra, de 62'10 áreas; linda S. y P. un barranco, M. Quintín Martín y N. camino de Tamajón, en 20 y 2 id.

23425. Micaela Robledillo, en id.; otra en el mismo sitio, de 31'5 áreas; linda S., M. y N. terreno yermo cuyo dueño se ignora y P. Monte de D. Tiburcio Perez Ollero, en 25 y 3 id.

23426. Plácido Gamo, en id.; otra en la Huerta del Calvo, de 46'57 áreas; linda S. se ignora por ser término de otro pueblo, M. Pío Robledillo, P. y N. Quintín Martín, en 30 y 3'50 id.

23427. Ramon Robledillo, en id.; otra en la Cruz de piedra, de 90'15 áreas, linda por todos aires Quintín Martín, en 30 y 3'50 id.

23428. Sebastián Elices, en Tortuero; una viña en la Chaparrada, de 31'5 áreas; linda S. un cirate, M. herederos de Pedro Arribas, P. y N. Ignacio Garcia, en 70 y 10.

23429. El mismo, en id.; otra en el Arquero, de 62'10 áreas; linda S. camino del sitio, M. Felipe Moreno, P. Hermenegildo Sierra y N. Miguel López, en 140 y 19 id.

23430. El mismo, en id.; una tierra en el Soto, de 5'16 áreas; linda S. una reguera, M. Benito Sanz, P. rio Jarama y N. Victor Sanz, en 33 y 4 id.

23431. Tiburcio Gonzalez, en Valdepeñas de la Sierra; una viña en los Avillares, de 31'5 áreas; linda S. Eustaquio Moreno, M. Juan Alonso, P. Emeterio Arribas y N. Luciano Lázaro, en 55 y 7'50 id.

23432. Salustiano Arribas, en id.; una tierra en el Can-rayado, de 72'62 áreas; linda S. herederos de Fabriciano Alonso, M. camino de dicho sitio, P. Barranco y N. herederos de Narciso Arribas, en 65 y 9 id.

23433. Pío Robledillo, en Retiendas; otra de regadío en Fuenlabrada, de 15'57 áreas; linda S. y P. camino del Pago, M. arroyo y N. un terreno, en 35 y 4'50 id.

23434. Ramón Mensuro, en id.; una tierra en el Soto, de 62,10 áreas, linda S. Remigio Azconas, M. y N. Huelga del Rio y Poniente Quintín Martín, en 25 y 3 id.

*En término de Yunquera.*

23435. Eulogio Lucas Hurtado; una viña en el camino de Mohernando, de 10,35 áreas; linda S. herederos de Gregorio Calvo, M. los de Valentina Atance, P. camino de Mohernando y N. Pablo de Marcos, en 60 y 3 id.

23436. Felix Tejero; una tierra en el Cambrón, de 18,11 áreas, linda S. herederos de D. Luis Novoa, M. Saturnino Cedrón, P. herederos de Lucio Atienza y N. Feliciano Mañas, en 75 y 5 id.

23437. El mismo; una viña en la cantera, de 2,58 áreas, linda S. arroyo de los Pescadores, M. herederos de Pedro Marchamalo, P. Dionisia Garralón y N. Pablo Pérez, en 20 y 1 id.



23438. Antonino Garralón del Campo; otra en la Cañavilla, de 5,17 áreas, linda S. herederos de Isidoro Fernández, M. senda del Rebollar, P. herederos de Fernando Sepúlveda y N. Arroyo del Pago, en 20 y 1 id.

23439. El mismo; otra en los Arenales, de 2,58 áreas, linda S. Duque de Gor, M. herederos de Agustín Estremera, P. Rufino de Guadalajara y N. Hilaria Domínguez, en 10 y 0,50 id.

3963. Tercera parte de la casa núm. 11 de la calle de Cantarranas; linda derecha entrando una plazuela, izquierda casa de Román Vázquez, testero corral del mismo Román y de frente calle de su situación, en 100 y 8 id.

3964. Agueda Taracena; una casa-pajar calle de la Cruz, núm. 2, linda derecha entrando con Josefa Calleja, izquierda herederos de Evaristo Serrano, testero Matías Fernández y frente calle de la Cruz, en 100 y 8 id.

23440. Claudio Herrera; una tierra de 7,76 áreas, linda S. camino de la Estación, M. Juan Pérez Zorrilla, P. camino de Fontanar y N. Eusebio Herrera, enclavada en el pago El Rollo, en 75 y 4 id.

23441. El mismo; otra en la Hoz, de 46,57 áreas, linda S. Sotero Estremera, M. Saturnino Cedrón, P. erial de herederos de Lucio Atienza y N. dicho Saturnino, en 50 y 6 id.

23442. Casimiro Puerta; otra en el Esparragal, de 5,17 áreas, linda S. Pablo Marcos, M. Vicente Puerta, P. camino real y N. Miguel Nieto, en 25 y 1,50 id.

23443. El mismo; una viña en las Cabras, de 2,59 áreas; linda S. Paula Villanueva, M. Miguel Nieto, P. Vicente Puente y N. senda cascabelera, en 6 y 0,50 id.

23444. José Taracena Atienza; una tierra en Pascual Domingo, de 36,22 áreas; linda S. Victorio Guijosal, M. Francisco Isidro y Manuel Gil Boyarizo, P. dehesa y N. Sotero Estremera, en 15 y 1,50 id.

23445. Hilario Monasterio; una viña en el Alto de la Noguera, de 7,76 áreas, linda S. Silvestra Garralón, M. Saturnino Cedrón é Isidoro Taracena, P. Juan Pérez Zorrilla y Norte Ramón González, en 5 y 0,50 id.

3965. Tomás García Lucas; mitad de la casa núm. 4 de la calle del Arroyo de las Cabras, linda toda ella por la derecha entrando otra de Saturnino Vázquez, izquierda el juego de pelota, testero las Eras Altas y frente la calle, en 150 y 10 id.

23446. El mismo; una tierra en la Cabeza, de 12,94 áreas, linda S. Mauricio Gil, M. León de la Torre, P. yermo y N. Eugenio Viruete, en 5 y 0,25 id.

Y habiendo tenido lugar la incautación por parte de la Hacienda de las fincas que antes se describen durante los meses de Septiembre y Octubre últimos, en cumplimiento del párrafo 1.º del art. 103 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855 y disposición 6.ª de la circular de la Dirección general del ramo fecha 4 de Febrero de 1888, se publica en este periódico oficial á fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de su inserción en el mismo, puedan formular reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia cuantos se consideren perjudicados, teniendo entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se atenderá ninguna.

Guadalajara 15 de Enero de 1892.—El Administrador de Propiedades, José Alvarez Reyero. —213

**Ayuntamientos constitucionales.**

**LA TOBA.**

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas durante el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

La Toba 13 de Enero de 1892.—El Alcalde, Juan de Mingo. —196

**CAÑIZAR.**

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio.

Cañizar 12 de Enero de 1892.—El Alcalde, José María Barriopedro. —198

**EM BID.**

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio.

Embid 10 de Enero de 1892.—El Alcalde, Tomás Martínez. —199

**ALCOROCHES.**

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio.

Alcoroches 13 de Enero de 1892.—El Alcalde, Felipe Benito. —200

**VALDELAGUA y su agregado PICAZO.**

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y especialmente á los de Durón, Budia, San Andrés del Rey, Castilmimble y Henche den la mayor publicidad á este anuncio.

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES**

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de oficial de esta provincia, para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	18	60	D. Pedro Sánchez .....	Castilmimbre.....	19 fincas.....

Guadalajara 11 de Enero de 1892.—El Administrador, José Alvarez Reyero.



Valdelagua 13 de Enero de 1892.—El Alcalde.—P. S. M.—Julian Morales.—201

COBETA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas durante todo el mes de Enero

Cobeta 10 de Enero de 1892 —El Alcalde, Manuel Checa, —202

MADRIGAL.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio.

Madrigal 13 de Enero de 1892.—El Alcalde, Pedro Gonzalez.—204

LA HUERCE.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

La Huerce 12 de Enero de 1892.—El Alcalde, Andrés Menéndez.—205

CARABIAS.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Carabias 14 de Enero de 1892.—El Alcalde, Cándido de la Fuente.—206

OLMEDILLAS.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas durante todo el mes de Enero actual.

Olmedillas 10 de Enero de 1892.—El Alcalde, Marcelino Ruiz.—210

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE COGOLLUDO.

D. Miguel Saiz Gomez, Juez de primera instancia de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado y por actuación del actuario que da fé, contra Gabriel Andrés y José Asanza, vecinos de Membrillera, por reclamación de cantidad, á instancia del Procurador Francisco de Sales Garralón, en representación de D. Manuel Sánchez, vecino de esta villa, se sacan á pública y judicial subasta los bienes sitios en término municipal del referido Membrillera que á continuación se detallan:

Frutos.

Pesetas.

Siete fanegas de trigo, que valoradas cada una en 10 pesetas importan..... 70 »
Seis arrobas de paja, valorada cada una en 25 cénts..... 01 50

Muebles.

Una tinaja de cocer, de unas 34 arrobas, valorada en..... 25 »
Otra idem de caño, de caber 6 arrobas. 04 »

Raíces.

Una viña en el Parral, de caber tres celemines; linda Saliente Miguel Andrés, Mediodía herederos de Antonio Espelta, Poniente un cirate y Norte Estéban Andrés, valorada en..... 70 »

Otra en dicho sitio, de caber dos celemines; linda Saliente Miguel Andrés, Mediodía Sebastian Espelta, Poniente Miguel Andrés, Oriente y Norte Petra Andrés..... 30 »

Otra en dicho sitio del Parral, de caber seis celemines; linda Saliente Miguel Andrés, Mediodía Petra Andrés, Poniente cirate y Norte Juan Andrés Villanueva.. 23 »

Otra tierra de secano y sitio del Chapparral, de caber dos celemines; linda Saliente Aquilino Miguel Lozano, Mediodía Juan Manuel Riofrio, Poniente Antonio Nicasio Largo y Norte cerro..... 10 »

Otra en Valde Estebarrubio, de dos celemines; linda Saliente Andrés Alaló, Mediodía cerro, Poniente Antonio Nicasio Largo y Norte cerro..... 10 »

Otra en Olmos de Valhondillo, de caber cuatro celemines; linda Saliente yermo, Mediodía José Asanza, Poniente yermo y Norte Eúsiacquio Chicharro..... 15 »

Otra en el Soto, de caber cuatro celemines; linda Saliente Alcor, Mediodía Eulogio Lopez, Poniente Eustaquio Manuel Andrés y Norte Angel García..... 40 »

Otra en el Soto, de caber dos celemines; linda Saliente Miguel Lopez Parra, Mediodía Manuel García, Poniente Víctor Ayusi y Norte José Asanza..... 20 »

Otra en la Presa de Berdugo, de caber tres celemines; linda Saliente Mariano Iz-



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

la tercera decena del mes de Enero actual y cuya inserción se verifica en el Boletín 1878, dictada para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Table with columns: Dónde radica, Plazos, Vencimiento, Procedencia, IMPORTE (Peset, Cént), OBSERVACIONES. Row: Zaorejas, 20.º, 27 Enero 1892, Clero, 110 20.

(c) Ministerio de Cultura 2006



quierdo, Mediodía Andrés de Andrés, Poniente José Asanza y Norte el mismo... 20 »

Una viña en la Veguilla, de haber tres celemines; linda Saliente Francisco Lopez, Mediodía Miguel Gonzalo, Poniente Eugenio Izquierdo y Norte Vicente Largo. 80 »

Una tierra en Condemios, de haber dos celemines; linda Saliente Gaspar Lozano, Mediodía Eustaquio Chicharro, Poniente Gabriel Andrés y Norte Chaparral... 17 »

Otra en las Fuentes, de haber un celemin; linda Saliente Basilio Andrés, Mediodía herederos de Leonardo García, Poniente los mismos y Norte Basilio Andrés... 5 »

Otra en los Escobares, de haber dos celemines; linda Saliente se ignora, Mediodía Manuel Riofrio, Poniente Gregorio Riofrio y Norte Miguel Izquierdo... 25 »

Otra en Belilla, de haber tres celemines; linda Saliente Gabriel Andrés, Mediodía tierras de Jadraque, Poniente el caz y Norte tierras de Jadraque... 40 »

Otra tierra de regadío en el Cuadrejón, de haber dos celemines; linda Saliente Alcor, Mediodía Manuel Robledo, Poniente la reguera y Norte Gabriel Andrés... 30 »

Una casa en la calle del Trabuquete; linda Saliente Miguel Andrés, Mediodía Narciso Lopez, Poniente y Norte la calle. 270 »

Una tierra de secano en la Muñoza, de haber tres celemines; linda Saliente José Asanza, Mediodía el mismo, Poniente camino y Norte Mariano Magro... 45 »

Otra en el Carrascalejo, de haber nueve celemines; linda Saliente José Asanza Gonzalo, Mediodía el mismo, Poniente Eustaquio Chicharro y Norte Esteban Andrés... 65 »

Otra en los Escobares, de haber cuatro celemines; linda Saliente Gaspar Andrés Mediodía Miguel Andrés, Poniente Domingo de Domingo y Norte Esteban Andrés... 75 »

Otra en el Soto, de haber tres celemines; linda Saliente camino, Mediodía Juan Fraguas, Poniente Hilario Fraguas y Norte Tomás Chicharro... 45 »

Otra en dicho sitio, de haber seis celemines; linda Saliente Alcor, Mediodía Manuel García, Poniente Gabriel Andrés y Norte Miguel Lopez... 75 »

Otra en la Peñuela, de haber seis celemines; linda Saliente yermo, Mediodía el arroyo, Poniente Gabriel Andrés y Norte baldío... 30 »

Otra en dicho sitio, de haber seis celemines; linda Saliente Gabriel Andrés y Mediodía baldío, Poniente Gabriel Andrés y Norte baldío... 20 »

Otra en la Muñoza, de haber dos celemines; linda Saliente Miguel Gonzalo, Mediodía Valentin Izquierdo, Poniente camino y Norte Gabino Andrés... 25 »

Otra en dicho sitio, de haber dos celemines; linda Saliente camino, Mediodía Julián Lopez, Poniente Gabino Andrés y Norte José Lozano... 28 »

Otra en el Soto, de haber dos celemines; linda Saliente Gabriel Andrés, Mediodía Francisco Alonso, Poniente herederos de

José Fraguas y Norte José Asanza... 30 »

Otra en la Peñuela, de haber seis celemines; linda Saliente Gabriel Andrés, Mediodía y Norte baldío y Poniente tierras de San Andrés... 15 »

Otra en los Llanos, de haber una fanega; linda Saliente Ceferino Fraguas, Mediodía camino, Poniente Julian Hita y Norte tierras de Jadraque... 30 »

Total... 1.089 50

Las personas que quieran interesarse en la adquisición de los bienes indicados podrán hacerlo acudiendo en el día 13 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, á la Sala Audiencia de este Juzgado, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de los precios señalados, debiendo consignar previamente para tomar parte en la subasta el importe del 10 por 100 del valor de los respectivos bienes; advirtiéndose que los inmuebles se sacan á subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Cogolludo á 14 de Enero 1892.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Angel Nuñez. 193

## PARTE NO OFICIAL.

### SEGUNDA SUBASTA.

En extrajudicial subasta y por falta de licitadores en la primera, se venden las dos fincas procedentes de la testamentaria de D.<sup>a</sup> Tomasa de la Brena, con el 25 por 100 de rebaja en su tasación, y son á saber:

#### *En término de Cabanillas.*

Un majuelo viña en las Largas, de haber diez fanegas, con 4.000 vides, por 1.125 pesetas.

#### *En término de Guadalajara.*

Otro majuelo viña en la Pedrosa, de dos fanegas, con 48 olivos y 500 vides, por 562 pesetas 50 céntimos.

El acto tendrá lugar en la Notaría de D. Felipe Lamparero, calle de San Miguel, núm. 1, á las doce y media del día 30 de este mes.

Guadalajara 19 de Enero de 1892.—Benito Saenz de Tejada.—Florencio Largacha.

### VENTA DE FINCAS.

En extrajudicial subasta que ha de tener lugar en la Notaría de D. Felipe Lamparero, el 30 de este mes á las doce del día, se venden las fincas que pertenecieron á D. Ignacio Molero y Barcón, en este distrito municipal, á saber:

Una tierra de catorce celemines, en la Llanilla de Iriépal.

Otra de dos fanegas y media con 11 olivos, en la Culebra.

Otra de 15 celemines con 10 olivos, en el Ataud ó Rivera.

Una era empedrada de tres celemines, en el Humilladero.

Una bodega en la calle de la Cruz Verde.

Y un cocedero para elaborar vinos, con varias tinajas y prensa, en la calle de Urones.

El pliego de condiciones está de manifiesto en dicha Notaría, calle de San Miguel, núm. 1.

Guadalajara 19 de Enero de 1892.—Los Testamentarios, Antonio Molero y Asenjo.—Ventura Alonso Molero.